



**OFICIO N° 3020 -2017-DM/MINSA**



Lima, 17 OCT. 2017

Señor **JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN**  
Presidente  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas  
Congreso de la República  
**Presente.** -

Asunto : Pedido de Información.  
Referencia : Oficio N° 148-2017-2018-CDNOIDALCD/CR  
Expediente N° 17-088098-001

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, remitir a su Despacho copia de la siguiente documentación:

1. Nota Informativa N° 537-2017-DIGEMID-DG-EA-CENADIM/MINSA de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
2. Oficio N° 006-2017-SJ-OPE/INS emitido por el Instituto Nacional de Salud.
3. Informe N° 594-2017-DSAME-DGIESP/MINSA emitido por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



**FERNANDO D'ALESSIO IPINZA**  
Ministro de Salud



Se adjunta:  
CD con Informe Final del Comité de Expertos.

Cc: Oficialía Mayor del Congreso.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección General  
de Medicamentos, Insumos y Drogas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**NOTA INFORMATIVA N° 537 - 2017-DIGEMID-DG-EA-CENADIM/MINSA**

**A :** Méd. **WALTER EFRAIN BORJA ROJAS**  
Secretario General del Ministerio de Salud

**ASUNTO :** Pedido de información sobre uso de Cannabis con fines medicinales

**REFERENCIA :** Expediente N° 17-079732-1-DIGEMID  
Expediente N° 17-088098-002-MINSA

**FECHA :** Lima, 25 SET. 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir la información solicitada en relación a la capacidad del Ministerio de Salud para la respectiva regulación y control, en caso sea aprobado el Proyecto de Ley 982/2016-PE que propone la "Ley que autoriza la importación, comercialización y el uso con fines medicinales de productos provenientes del Cannabis".

Según el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) es la autoridad técnico-normativa a nivel nacional y sectorial, responsable de proponer la regulación y normar dentro de su ámbito, así como evaluar, ejecutar, controlar, fiscalizar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

La DIGEMID, entre otras funciones, es responsable de supervisar el control y fiscalización de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, precursores y otros sujetos a fiscalización sanitaria, así como cautelar el acceso y uso adecuado de la población a estos medicamentos.

Siendo la planta de Cannabis, las resinas y aceites esenciales de Cannabis, así como los tetrahidrocannabinoides, isómeros y variantes estereoquímicas considerados como estupefacientes, correspondería a la DIGEMID realizar la regulación, control y fiscalización de los productos derivados de Cannabis, de ser aprobado el dictamen de la iniciativa legislativa.

Asimismo, es preciso señalar que para regular, controlar y fiscalizar la importación, la comercialización y el uso con fines medicinales de los productos provenientes del Cannabis, previamente es necesario que se realicen las siguientes modificatorias en el marco normativo actual:

- Reclasificar el Cannabis de la lista I (drogas de uso prohibido) a la lista II (sustancia controladas) en el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria, Decreto Supremo N° 023-2001-SA del 21 de julio del 2001.
- Modificatoria del artículo 299 del Código Penal vigente para autorizar la posesión de productos derivados del Cannabis para uso medicinal.

A continuación se menciona las principales actividades que la DIGEMID tendría que realizar para regular la importación, la comercialización y el uso con fines medicinales de los productos derivados de Cannabis en el país:

- Proponer conjuntamente con las demás Direcciones de Ministerio de Salud que correspondan la reglamentación específica para el uso con fines medicinales de los productos derivados del Cannabis, en donde se considere el registro de pacientes, el registro de prescriptores, el uso de la receta médica controlada, el control de calidad de los productos y la autorización sanitaria de funcionamiento para los establecimientos farmacéuticos o personas jurídicas que importen, comercialicen, transporten, distribuyan, almacenen y dispensen este tipo de productos.

68 3



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Medicamentos, Insumos y Drogas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

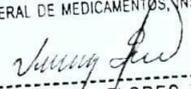
- Estimar las necesidades de importación de los productos derivados del Cannabis para uso medicinal en el país.
- Autorizar la importación, distribución, comercialización, almacenamiento, distribución, dispensación y el uso con fines medicinales de los productos derivados del Cannabis bajo reglamentación específica.
- Autorizar y registrar a los establecimientos farmacéuticos para la comercialización, almacenamiento, distribución y dispensación de los productos derivados del Cannabis para uso medicinal.
- Registrar a los profesionales de la salud autorizados para prescribir los productos derivados del Cannabis para las condiciones en que existe evidencia de eficacia y seguridad.
- Registrar a los pacientes que recibirán tratamiento con los productos derivados del Cannabis previa justificación médica para seguimiento y reporte de la efectividad y seguridad del tratamiento.

Entre las principales actividades que la DIGEMID tendría que realizar para controlar y fiscalizar la importación, la comercialización y el uso con fines medicinales de los productos derivados de Cannabis en el país, tenemos:

- Supervisar a los establecimientos farmacéuticos autorizados para la comercialización, almacenamiento, distribución y dispensación de productos derivados del Cannabis con fines medicinales.
- Iniciar el proceso sancionador cuando se detecte incumplimientos a la normativa.
- Autorizar al Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud y la Red de Laboratorios oficiales de Control de Calidad de Medicamentos del Sector Salud, la importación y provisión de estándares de referencia de productos derivados del Cannabis a fin de realizar el control de calidad de éstos productos que garantice la concentración, pureza y asegure la ausencia de contaminación bacteriana y sustancias tóxicas.
- Verificar y pesquisar los productos derivados del Cannabis en los establecimientos farmacéuticos autorizados.
- Vigilar, controlar, fiscalizar y ejecutar acciones dirigidas a evitar el desvío de los productos derivados del Cannabis al comercio ilegal.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
  
-----  
Q.F. VICKY ROXANA FLORES VALENZUELA  
Directora General

  
VRFV/LLCS/RRH/rrh  
Proy. N° 87-2017

60 2



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 de Setiembre de 2017



**OFICIO N° 006 -2017-SJ-OPE/INS**

Doctor  
**WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS**  
Secretario General  
Ministerio de Salud  
Presente.-

Asunto : Información sobre uso de cannabis con fines medicinales

Ref. : OFICIO N° 148-2017-2018-CDNOIDALCD/CR (Exp. N° 17-088098-001)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a la información sobre el uso de cannabis con fines medicinales, se adjunta opinión técnica en el marco de la propuesta de la "Ley que autoriza la producción, importación, comercialización y el uso informado, exclusivamente con fines medicinales, de productos derivados de cannabis".

Es propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,



**Bлга. Gisely Hijar Guerra**  
SUB JEFA  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



GHG/eay  
cc. Archivo



Jefatura  
Cápac Yupanqui N° 1400  
Jesús María - Lima 11  
Central: 748-1100  
Teléfono: 748-0000  
Fax: 7481144  
e-mail: jefatura@ins.gob.pe  
postmaster@ins.gob.pe  
Web: www.ins.gob.pe

Centro Nacional  
de Salud Pública  
Cápac Yupanqui N° 1400  
Jesús María - Lima 11  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-1111  
e-mail: cnsp@ins.gob.pe

Centro Nacional de  
Alimentación y Nutrición  
Tizón y Bueno N° 276  
Jesús María - Lima 11  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-1111  
e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional  
de Control de Calidad  
de Productos del Morro  
N° 2268 (ex Huaylas)  
Chorillos - Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-1111  
e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional  
de Productos Biológicos  
Av. Defensores del Morro  
N° 2268 (ex Huaylas)  
Chorillos - Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-1111  
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional  
de Salud Intercultural  
Av. Defensores del Morro  
N° 2268 (ex Huaylas)  
Chorillos - Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-1111  
e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud  
Ocupacional y Protección del  
Ambiente para la Salud  
Las Amapolas N° 350  
Lince - Lima 14  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-1111  
e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General  
de Administración  
Av. Defensores del Morro  
N° 2268 (ex Huaylas)  
Chorillos - Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-1111  
e-mail: oga@ins.gob.pe

Cápac Yupanqui No. 1400, Jesús María, Lima 11  
Central: 617-6200, Fax: 617-6245

e-mail: postmaster@ins.gob.pe / Página Web: www.ins.gob.pe

199  
137



**INFORME N° 594-2017-DSAME-DGIESP/MINSA**

**A :** Dra. **MARÍA DEL CARMEN CALLE DÁVILA**  
 Directora General  
 Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

**ASUNTO :** **Pedido de información sobre el uso del cannabis con fines medicinales**

**REF. :** Oficio N° 148-2017-2018-CDNOIDALCD/CR (Exp. N° 17-088098-003)

**FECHA :** Lima, 15 de Setiembre del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia y asunto que se indica, informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- Oficio N° 148-2017-2018-CDNOIDALCD/CR

**II. ANÁLISIS**

Mediante el documento de la referencia, remitido por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, nos comunica que en el pleno de la comisión se viene debatiendo el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE, que propone la "Ley que autoriza la producción importación, comercialización y el uso informado, exclusivamente con fines medicinales, de productos derivados del cannabis". Asimismo, solicita la siguiente información:

**1. Estadísticas de pacientes que usan productos derivados del cannabis con fines medicinales, cantidad de pacientes, edades, enfermedades que los afecta y costos del tratamiento**

Al respecto, la Dirección de Salud Mental no cuenta con la información solicitada ya que no existe en el país productos derivados del cannabis con fines medicinales autorizados por Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).

**2. Capacidad del Ministerio de Salud para la respectiva regulación y control en el caso sea aprobado el dictamen de la iniciativa legislativa.**

La Dirección de Salud Mental no tiene competencias en la regulación y control de medicamentos

**3. Copia del Informe Final del Comité de Expertos de que evaluó el uso medicinal del cannabis en el Perú, creada con Resolución Ministerial N° 096-2017MINSA, que fuera presentado a su despacho.**

Se adjunta el Informe Final del Comité de Expertos en mención, impreso y anexos en CD.

**III. CONCLUSIÓN**

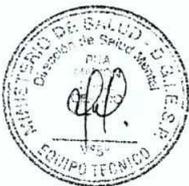
La Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, cumple con enviar el Informe Final del Comité de Expertos que evaluó el uso medicinal del cannabis en el Perú, creada con Resolución Ministerial N° 096-2017MINSA

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Med. Psig. Yuri Licio Cárdenas Cárdenas  
Director Ejecutivo  
Dirección de Salud Mental



56

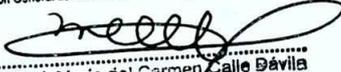


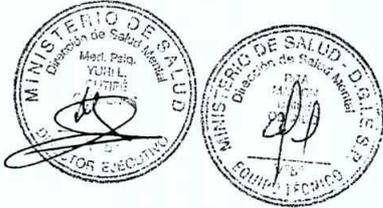
**PROVEÍDO N° 538 -2017-DGIESP/MINSA**

Visto el Informe N° 594-2017-DSAME-DGIESP/MINSA, que antecede, la suscrita lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Secretaria General del Ministerio de Salud para conocimiento y fines correspondientes.

Lima, 18 SET. 2017

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

  
Méd. Ped. María del Carmen Calle Dávila  
Directora General



MCCD/YLCC/RUO/cmf  
C.c.: Archivo

55

Lima, 12 de setiembre de 2017

**OFICIO N° 148-2017-2018-CDNOIDALCD/CR**

Señora  
**PATRICIA JANNET GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud  
Av. Salaverry 801  
Jesús María.-



**Asunto: Pedido de información sobre uso de cannabis con fines medicinales.**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que el Pleno de esta Comisión viene debatiendo el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE, que propone la "**Ley que autoriza la producción, importación, comercialización y el uso informado, exclusivamente con fines medicinales, de productos derivados del cannabis**"; en ese sentido, le solicito tenga a bien remitir a esta presidencia la siguiente información, con **carácter de urgencia**:

- Estadísticas de pacientes que usan productos derivados del cannabis con fines medicinales, cantidad de pacientes, edades, enfermedades que los afecta y costos del tratamiento.
- Capacidad del Ministerio de Salud para la respectiva regulación y control, en el caso sea aprobado el dictamen de la iniciativa legislativa.
- Copia del Informe Final del Comité de Expertos que evaluó el uso medicinal del cannabis en el Perú, creada con Resolución Ministerial N° 096-2017/MINSA, que fuera presentado a su despacho.

Dicha información se solicita al amparo de lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política, 69° y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente,



**JAVIER VELASQUEZ QUÉSQUEN**  
Presidente  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas



JVQ/phc

196  
133